



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO | VERBAL - SIMULACIÓN |
| DEMANDANTES | CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ VILLEGAS Y OTROS |
| DEMANDADOS | REGINA GUTIÉRREZ Y OTROS |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2023 00364 00 |
| ASUNTO | REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE |

En el sub examine, mediante auto del 19 de octubre de 2023, notificado por Estados electrónicos del 20 de octubre del mismo año (archivo 05), se admitió la demanda de la referencia, sin que obre prueba de las gestiones adelantadas para la notificación personal de la parte demandada.

Igualmente, se observa que en virtud de la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora el 21 de febrero de 2024, mediante auto de fecha 04 de marzo del año en curso, notificado por Estados electrónicos del 05 de marzo de 2024 (archivo 08), se fijó caución para el efecto, sin que a la fecha se hubiese acreditado el cumplimiento de dicho requisito.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que se sirva cumplir la carga procesal que se encuentra pendiente, a fin de que se pueda continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 059

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639b1f54420ac079c80ba7bce14fd9e2c1f73b8dd271a9d7fc2a245913dd5172**

Documento generado en 18/04/2024 08:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>